

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN /2017
CT 21. /2017

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, los convocados asistentes en la Sala de Juntas de Radio y Televisión, integrantes del Comité de Transparencia: el Lic. José Noel Pablo Tenorio, encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia; el Lic. José Luis Hernández Espindola, Coordinador de Archivos; C.P. Araceli Ciriaco Arroyo, Titular del Órgano Interno de Control; y como personal invitado el Mtro. José Luis Cadenas Palma, Secretario Administrativo; Lic. María del Carmen Verdugo Reyes, Directora de Comunicación y Publicaciones; Lic. María de Jesús Lezama Lozano, Coordinadora de Proyecto y Lic. Erik Bermúdez Rojas, Jefe del Departamento de Consulta y Legislación, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión de la respuesta emitida por el INAI a la petición de suspensión de tiempos de atención
4. Asuntos Generales:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración de quórum legal: **Constituido**
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día: **Aprobado**
3. Para el punto 3, relacionado con "Revisión de la respuesta emitida por el INAI a la petición de suspensión de tiempos de atención", se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Vigésima Primera Sesión del día dieciocho de octubre del año dos mil diecisiete, analizó con la presencia del Secretario Administrativo del Colegio de Bachilleres, lo relacionado a la respuesta emitida por el INAI vinculada con la petición de suspensión de tiempos de atención, por lo que se determinó:

Solicitar nuevamente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se continúe prorrogando en el Colegio de Bachilleres, la suspensión de plazos de atención en la totalidad de los procedimientos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones u ordenamientos análogos, toda vez que el edificio principal de Oficinas Generales y los Planteles 04, 06, 12, 14 y 16 siguen con la prohibición de acceso al personal como medida de seguridad (de acuerdo a dictámenes post-sísmicos practicados por el Director Responsable de Obra) por un inminente colapso motivado por el terremoto suscitado el día 19 de septiembre de 2017, razón que dificulta al día de hoy, la recuperación de los archivos que en dichos inmuebles se localizan, hasta en tanto se lleven a cabo los trabajos de apuntalamiento técnico que determine lo procedente.

Por otra parte se expuso la necesidad de saber que Unidades Administrativas tienen ya el acceso a sus archivos, por lo que se determinó solicitar a los tres Secretarios, expresen a este Comité lo antes posible, cuales Unidades Administrativas tienen acceso a sus archivos y las condiciones en que se encuentran, para saber si están en posibilidad de atender solicitudes de información.

4. Para el punto 4, vinculado con Asuntos Generales,
 - 4.1 Se expuso que se han recibido en la Unidad de Transparencia 27 solicitudes de información, las cuales se encuentran pendientes de ser atendidas y derivado del estado en que se encuentra el edificio principal de Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres y los Planteles 04, 06, 12, 14 y 16, se comentó que éstas solicitudes serán turnadas a las Unidades Administrativas correspondientes para que una vez verificado el estado de sus archivos, efectúen el análisis respectivo y comprueben en los sistemas que operan, si se cuenta con información que posibilite la respuesta y de aquellas que no se cuenta, expresen las razones de la imposibilidad a fin de que pueda ampararse en el acuerdo de suspensión de plazos que emita el INAI.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Así mismo en la presente Sesión este Comité aprobó el formato de respuesta a los peticionarios que solicitan información de Unidades Administrativas que puedan proporcionarla o su imposibilidad para entregarla.

4.2 Con el objeto de que el Colegio de Bachilleres se refrende ante el INAI como institución 100% capacitada, se solicitará a los funcionarios faltantes de tomar el curso de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o en su caso la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puedan cursarlo en línea de acuerdo a la liga que se les hará llegar, con el objeto de que remitan a la Unidad de Transparencia a más tardar el día 26 de octubre del año en curso, la constancia del curso respectivo.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las doce horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los asistentes que a continuación se relacionan:

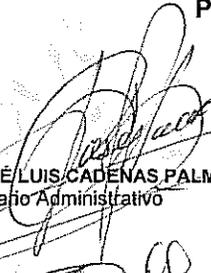
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. JOSÉ NOEL PABLO TENORIO
Encargado de Despacho de la Unidad de
Transparencia del Colegio de Bachilleres


LIC. JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ESPINDOLA
Coordinador de Archivos
del Colegio de Bachilleres


C.P. ARACELI CIRIACO ARROYO
Titular del Órgano Interno de Control
en el Colegio de Bachilleres

PERSONAL INVITADO


MTRO. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA
Secretario Administrativo


LIC. MARÍA DEL CARMEN VERDUGO REYES
Directora de Comunicación y Publicaciones


LIC. MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO
Coordinadora de Proyecto


LIC. ERIK BERMÚDEZ ROJAS
Depto. de Consulta y Legislación